

muestreo.

El presente documento contiene estimaciones a nivel nacional, por estratos y por provincias, en relación a las siguientes variables: número de explotaciones, util

Para la realización del presente trabajo se ha tomado en cuenta el diseño de la muestra, investigación de

Miércoles 11 de mayo de 1983

289 has. y un rendimiento en producción de 37.741, 3.824 y 2.498 quintales, respectivamente. Dando un total de 34.583 has. sembradas y una producción de 777.635 quintales.

Finalmente, se espera que la información que contiene esta publicación sea una ayuda positiva en los esfuerzos del MAG y de todas las instituciones públicas y privadas que laboran en el fomento del cultivo de cebada en el Ecuador.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO S.A."

1. La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO S.A.", se otorgó ante el Notario Trigésimo del cantón Quito el 15 de diciembre de 1982; fue aprobada mediante Resolución N° 12271 de 2 de febrero de 1983, expedida por el señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Director General Administrativo y Financiero, Encargado del Despacho en Quito de la Superintendencia de Compañías. La inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el N° 376, tomo 114 del 27 de abril de 1983.
2. Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura pública el señor Walter Rytz Fischer, en su calidad de Gerente General de la Compañía "SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO S.A.". El compareciente es de nacionalidad suiza, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
3. El capital se aumenta en la suma de TRESCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS MIL SUCRES.
4. El capital que se aumenta está íntegramente suscrito y pagado en compensación de créditos.
5. El aportante en el presente aumento de capital, es del señor Alfred Rytz Fischer.
6. El señor Alfred Rytz Fischer, de nacionalidad suiza, por Resolución N° 47 de 11 de febrero de 1980, otorgada por el MICEI, tiene autorización para que invierta con el carácter de inversionista nacional, en el aumento de capital, que efectúa la Compañía "SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO S.A."
7. En virtud del aumento de capital se reforma el Artículo quinto de los estatutos sociales, que dirá: "ARTICULO QUINTO. - CAPITAL SOCIAL. - El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/. 800.000,00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 9 de mayo de 1983

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

EXTRA

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AL REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "DIFERSA S.A."

1. La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "DIFERSA S.A.", se otorgó ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 15 de diciembre de 1982; fue aprobada por la señora economista Teresita Novoa Montalvo, Directora General de Compañías, mediante Resolución de 1983. La inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el N° 376, tomo 114 del 27 de abril de 1983.
2. Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Dr. Mario René Paz y Miño Caviedes, de estado civil casados, en sus calidades de Gerente General de la Compañía "DIFERSA S.A.", respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, el primero domiciliado en la ciudad de Quito.
3. El capital se aumenta en la suma de CINCO MIL SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de CINCO MIL SUCRES.
4. El capital que se aumenta está íntegramente suscrito y pagado en compensación de créditos.
5. Los accionistas que intervienen en el presente aumento de capital son los siguientes: "COKISA S.A.", "INMOBILIARIA TERRUM S.A." y Sr. Alberto Kywi.
6. En virtud del aumento de capital se reforma el Artículo SEIS de los estatutos sociales, que dirá: "ARTICULO SEIS. - CAPITAL SOCIAL. - El capital social de la Compañía es de QUINCE MIL SUCRES (S/. 15.000,00), dividida por quince mil acciones nominativas de UN MIL SUCRES cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL